



Provincia de Santa Fe  
 Recorrido a Salas del Atlántico - Sur  
 Diputados Argentinos  
 Ministerio de Educación, Cultura,  
 Ciencia y Tecnología

Maria Elena ROMANO  
 Directora de Despacho  
 M.E.C.C. y T.

USHUAIA, 27 SEP 2011

VISTO la Nota Informe Nº 147/11, presentada por la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solícita se declare de Interés Educativo Provincial al "PLAN DE ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS NATURALES", monitoreado por la Dirección Nacional de Gestión de la Educación, desde la Dirección de Educación Primaria del Ministerio de Educación de la Nación, a cargo de Profesores de Institutos de Formación Docente de las diferentes jurisdicciones del país, que se desarrolla durante el bienio 2.011-2.012.

Que tiene como propósitos cumplir con los objetivos previstos a nivel federal en el Plan Trienal de Educación Obligatoria, consolidando las políticas de enseñanza, entendiendo a las mismas como la responsabilidad indelegable del estado de acompañar y proponer mejores condiciones de enseñanza en cada Escuela, aportando al desarrollo cotidiano de la misma, proponiendo un trabajo a largo plazo que asuma el desafío político de atravesar un cambio de gobierno y apostando a la consolidación de la agenda estatal.

Que esta destinado a docentes de las áreas de Ciencias Naturales, de todos los Niveles del Sistema Educativo de la Provincia.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas de ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que ha tomado debida intervención la Secretaría de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 11º de la Ley Provincial 752.

Por ello:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
 CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de Interés Educativo al "PLAN DE ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS NATURALES", monitoreado por la Dirección Nacional de Gestión de la Educación, desde la Dirección de Educación Primaria del Ministerio de Educación de la Nación, a cargo de Profesores de Institutos de Formación Docente de las diferentes jurisdicciones del país, que se desarrolla durante el bienio 2.011-2.012.

**ARTÍCULO 2º.-** Determinar que la participación de los docentes al evento citado en el artículo 1º de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por la Resolución M.E.C.C. y T. Nº 1727/09.

**ARTÍCULO 3º.-** Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

**ARTÍCULO 4º.-** Comunicar. Dar al Boleín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
H. 20
R. F.
A. S.M.T.

Lic. Amanda del Corral  
 Ministerio de Educación, Cultura,  
 Ciencia y Tecnología

B - Buenos Aires - Ushuaia

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº 2560 /2.011.